

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8272** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160/2011, por auto de 28/2/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Grúas Hidráulicas Alonso, S.L.", con NIF B20525762, con domicilio en polígono 26, Paseo de la Sidra, s/n, Astigarraga, y cuyo centro de principales intereses coincide con su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A110014404-1